



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-5-1-0101815

Montevideo, 11 NOV 2022

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº PS/3378 de 4 de noviembre de 2022, por la que se designó en Misión Oficial al señor Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, a la ciudad de Sharm El Sheikh, República Árabe de Egipto, entre los días 6 y 12 de noviembre de 2022, para participar de la 27^a Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022, COP 27;

RESULTANDO: I) que el costo del alojamiento en el referido destino supera el 60% (sesenta por ciento) del importe de viático asignado;

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores autoriza el incremento del pernoche a la ciudad de Sharm El Sheikh, República Árabe de Egipto, en un 203,82% (doscientos tres por ciento con 82/100), quedando así un viático diario de U\$S 427,00 (cuatrocientos veintisiete dólares estadounidenses);

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 2º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924, referida. Por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

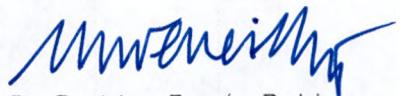
R E S U E L V E:

1º) Sustítuyese el Numeral 2º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº PS/3378 de 4 de noviembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por el 4,5% (cuatro por ciento con 50/100) de 1 (un) día (6/11), más el 93% (noventa y tres por ciento) de 1 (un) día (7/11), más el

100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (8/11, 9/11 y 10/11), más el 18% (dieciocho por ciento) de 1 (un) día (11/11), más el 4,5% (cuatro por ciento con 50/100) de 1 (un) día (12/11), para la ciudad de Sharm El Sheikh, que ascienden en total a U\$S 1.793,60 (mil setecientos noventa y tres con 60/100 dólares estadounidenses) los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, incrementado por autorización del Ministerio de Relaciones exteriores.

2º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al objeto de gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República